



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000100/2022

LUJÁN, 15 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 135/22, relacionada con la adquisición de UPS para un equipo del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGSEF-LUJ:184/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron DOS(02) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido su opinión.

Que si bien el monto de la oferta seleccionada supera el costo máximo aceptable, el miembro técnico indica que se ha corroborado que corresponde a un precio de mercado actual.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 135/22, relacionada con la adquisición de UPS para un equipo del Laboratorio Central, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000100/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: TRV Dispositivos Electrónicos S.R.L, el renglón 1 la Contratación Directa N° 135/22, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100(\$ 507.982,31), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000100/2022

TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 25/100 (USD 3812,25.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a Gustavo Cifuentes, Victor Maggio, y a Belén Cufre.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000100/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 419 - 22